



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION JEFATURAL N° 070 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 04 de junio de 2019.

VISTA, la comunicación electrónica del 04 de junio de 2019, remitida por Melissa Yalta Pinedo, trabajadora encargada de las funciones de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la que solicita licencia por motivos particulares;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN la licencia por motivos particulares se otorga, por un periodo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, al trabajador que cuenta con más de seis (06) meses de servicios para atender asuntos particulares; precisándose que su aprobación se formaliza por resolución del Jefe Zonal, en el caso de órganos desconcentrados;

Que, de acuerdo a la comunicación de Vista, la trabajadora Melissa Yalta Pinedo solicita licencia por motivos particulares, por el periodo de tres (03) días, cuales son 05, 06 y 07 de junio de 2019;

Que, la trabajadora solicitante cuenta con cuenta con más de seis (06) meses de servicios en la Entidad; por lo que procede otorgarse el permiso solicitado; debiéndose señalar que la licencia que se otorga es sin goce de remuneraciones;

De conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°218-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgamiento de licencia.

Otorgar a la trabajadora Melissa Yalta Pinedo, el goce de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, los días 05, 06 y 07 de junio de 2019.

Regístrese y comuníquese,




Carmen Salomé Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos